

**EVALUACIÓN DE
DISEÑO
PROGRAMA
02040101 CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE**



MEXICALTZINGO

Gobierno que **Sirve** con **Pasión**

2022-2024

Antecedentes

La evaluación de las políticas públicas como mecanismos de seguimiento de las acciones de los programas presupuestarios en el marco del cumplimiento de lo establecido en la legislación como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus artículos 26 y 134, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 77, 78, 129 y 139, la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79; Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 49, 83 fracción I, III, V, 88, 89, 95 fracción I, XV, 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122.

De esta manera y términos de la evaluación de las políticas desarrolladas por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo y en apego a las metodologías establecidas se desarrolla la evaluación de Diseño del programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte**, a fin de contar con información suficiente de las actividades para el funcionamiento del programa se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Mecanismos de elegibilidad para la selección de proyectos/beneficiarios y área geográfica en que se ejecuta el programa;
2. Integración y operación de su padrón de beneficiarios;
3. Mecanismos de atención;
4. Entrega o distribución de apoyos del programa;
5. Registro de operaciones programáticas o presupuestales; y
6. Rendición de cuentas, transparencia y difusión de información.

En este contexto el programa presupuestario cuenta con elementos establecidos en los diferentes instrumentos y normatividad en materia de planeación, de la misma manera este programa se considera como el principal medio por el cual se impulsa la práctica del deporte en el municipio de Mexicaltzingo.

Objetivo General

Efectuar la revisión documental en términos de operación, seguimiento y evaluación del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, revisando las diferentes fases del proceso de planeación a fin de establecer posibles áreas de mejora.

Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como su registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, además de sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas;
- Identificar, describir y mapear los procesos de implementación del programa;
- Identificar y analizar los procesos que implican mayores retos en la implementación del programa para la consecución de sus objetivos;
- Identificar hallazgos y oportunidades de mejora tanto en el diseño como en la implementación del programa;
- Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos.

Alcances de la Evaluación

Revisar el proceso de planeación, ejecución y evaluación de actividades del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, así como establecer acciones de mejora con base en la metodología desarrolladas, con el objetivo de mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos en términos de la práctica de deporte.

Sección 1: Análisis del diseño del programa

1.- Descripción del programa

1.- Identificación del programa

El programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte desarrollado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Mexicaltzingo tiene como principal objetivo el desarrollar acciones para la oferta de actividades deportivas, así como el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura deportiva del municipio.

En términos del presupuesto asignado este se determino por medio del porcentaje autorizado por parte del Cabildo del Ayuntamiento de Mexicaltzingo, en este contexto se determino en un presupuesto de \$758,508.87 pesos, el cual se destina para las actividades mencionadas.

De la misma manera se determina que existe un seguimiento puntual de las actividades de fiscalización, en términos de seguimiento de actividades físicas y financieras, en este sentido se entregan reportes de manera trimestral para su fiscalización por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

2.- Problema o necesidad que pretende atender

De acuerdo con la información documental presentada por los operadores del programa se determinó que este cuenta con diagnósticos cualitativos y cuantitativos, por medio de los cuales se define las principales problemáticas en términos de la infraestructura deportiva y de las dificultades presupuestarias para la realización de actividades integrales para la población en términos de la práctica de deporte.

Asimismo, se detectó en los formatos de Planeación Basada en Resultados Municipales (PBrM) que se desarrollan diagnósticos básicos, en los que se incluyen Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, por medio de las cuales se describe el panorama actual de las condiciones en términos de operatividad del IMCUFIDE.

3.- Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Los objetivos del programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte**, en los formatos de planeación presentados se determinó como objetivo el ejecutar actividades para la promoción de la práctica del deporte en los ciudadanos del municipio por medio del mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas y organización de eventos deportivos.

En lo específico a la determinación de actividades estas se establecen en el formato PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividad por proyecto, entre las que se encuentran los talleres deportivos, mantenimientos, difusiones, así como la presentación de informes a los órganos fiscalizadores; en este contexto se destaca que el avance de las metas establecidas en este formato cuenta con un seguimiento puntual a fin de establecer acciones para su correcto desarrollo.

4.- Identificación de la población objetivo

La identificación de la población objetivo por parte del programa presupuestario, en términos documentales y con base en la información revisada en los portales digitales del Ayuntamiento, se considera que el programa presupuestario no cuenta con elementos necesarios para la determinación de la población objetivo, por lo cual se recomienda la elaboración y difusión de diagnósticos que contengan información cuantitativa y cualitativa que determinen la actuación del programa presupuestario.

5.- Cobertura prevista y mecanismos de focalización

La cobertura y los mecanismos de focalización del programa presupuestario, se determinó que, aunque no existe información documental que determine el proceso para la atención de la población de los diferentes rangos de edad, en este sentido y de acuerdo con las entrevistas realizadas la estrategia de atención se determina por medio de la ejecución de talleres para la atención de los diferentes grupos de edad.

2.- Justificación de la creación y Diseño del Programa

Análisis del programa

¿Existe una identificación clara del problema? Es decir ¿El problema se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida?

En términos de la identificación de la problemática se cuenta con un diagnóstico general contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en donde se enuncia las principales características de la infraestructura en materia deportiva, asimismo los operados del programa consideran como una de las problemáticas que obstaculizan la atención de la población el bajo presupuesto asignado. En este contexto, aunque se desarrollan actividades para la práctica de deporte es el primer obstáculo para ampliar la oferta deportiva para la población.

¿Se cuenta con información sobre su magnitud?

En términos de la magnitud de la problemática de acuerdo con la información cualitativa recopilada se considera que se determina la implicancia de no contar con un presupuesto suficiente para ampliar los talleres ofertados para la población.

Causas y consecuencias del problema identificado

¿Se identifica las causas, efectos y características del problema?

Como se refirió en los reactivos anteriores la problemática se define de manera clara las causas, efectos y características de la problemática, por lo cual se recomienda el plasmarlo en un documento para la consulta y determinar posibles acciones para su reducción.

Poblaciones

¿El problema identifica de forma clara y explícitamente a su población potencial (PP) y objetivo (PO) en sus documentos normativos o diagnósticos?

Como se determino en reactivos anteriores el programa presupuestario la identificación de la problemática la identificación de la población potencial y objetivo de manera clara, sin embargo, se carece de algún documento oficial en donde se describa de manera detallada la población a atender así como las estrategias para cada uno de los sectores y de las localidades del municipio, por lo cual se recomienda el establecer acciones para su elaboración.

¿Cuáles son las características de la población que presenta el problema?

En términos de las características de la población los operadores del programa presupuestario se considera los diferentes grupos de edad, siendo que el reducido presupuesto para la contratación de operadores de programas deportivos, por lo cual se determina que se cuenta con información suficiente para la caracterización de la población.

¿Se cuenta con una cuantificación de esta?

Se considera que la cuantificación se determina aproximadamente, considerando que se calcula un aproximado de las visitas a las instalaciones de la unidad deportiva, así como a los talleres deportivos ofertados por el IMCUFIDE.

Identificación de los resultados que se esperan obtener como consecuencia de la intervención (efectos directos de la intervención sobre la PO)

¿El propósito u objetivo del programa es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de la intervención en la PO?

De acuerdo con la información presentada por parte de los operadores del programa y en referencia al objetivo se considera que el desarrollo de acciones contribuye de manera directa al cumplimiento del objetivo, de esta manera con el mejoramiento del desarrollo del programa se mejoraran las condiciones de la población en materia deportiva.

¿El programa identifica cambios a largo plazo en la PO como consecuencia de la intervención?

En este caso de acuerdo con la revisión de los documentos presentados, así como de las entrevistas a los operadores del programa se identifica que se cuenta con estrategias para la atención de la población objetivo, siendo que se han estructurado programas de mediano plazo para la atención de estas.

Productos del programa

¿Los bienes, servicios o productos entregados por el programa son adecuados para lograr cambios esperados en la PO?

Los bienes, servicios o productos relacionados al programa presupuestario y ejecutado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y con base en la observación realizada se consideran adecuados los servicios prestados a la población procurando la atención igualitaria de los diferentes grupos de edad de la población municipal.

¿Las actividades que realiza el programa son adecuados para producir los bienes, servicios o productos entregados?

Bajo los términos de operación del programa presupuestario en el ámbito municipal se considera que las actividades deportivas que se ofrecen a los ciudadanos cumplen con los requerimientos atendiendo a todos los sectores de la población, así como las disciplinas que se efectúan en las instalaciones de los espacios deportivos.

Análisis del contexto socioeconómico (elementos del entorno que pueden incidir en los resultados esperados del programa)

¿El programa identifica claramente los elementos del entorno que pueden incidir en el éxito o fracaso de la intervención? Por ejemplo, prácticas culturales, fenómenos meteorológicos, disposición/colaboración de otras instancias, por mencionar algunos.

En términos del ejercicio 2023, y de acuerdo a la información entregada por los operadores del programa presupuestario, se considera que aunque se cuenta con información cualitativa esta se considera insuficiente ya que no se establecen de manera clara en algún documento así como las distintas colaboraciones que permitan la atención de la población municipal.

Justificación teórica o empírica que avalen la selección de la intervención

¿Existe justificación teórica o empírica que avale la selección de la intervención?, es decir, ¿existe evidencia de que este tipo de intervención es la más adecuada para atender la problemática que presenta la PO?

En términos de la justificación para la intervención para la población objetivo, el programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, cuenta con un proceso de planeación de actividades establecido en el Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, en el cual establece el desarrollo de pasos para el establecimiento de actividades en el marco de la Planeación Basada en Resultados (PbRM); aunque se considera que se cuenta con un proceso establecido y acorde a la normatividad.

Contribución a los objetivos, metas o estrategias nacionales

¿El objetivo del programa contribuye al cumplimiento de algún objetivo, meta, eje estratégico o proyecto del PND vigente?

El objetivo del programa presupuestario se considera cuenta con aspectos que contribuyen de manera directa a los objetivos en materia deportiva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en este sentido en tema el deporte para todos se establece el impulso de ligas deportivas Inter escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos.

De esta manera como se aprecia la entidad municipal deberá plantear actividades en las que se busque la integración plena de todos los sectores de la población municipal, en este sentido se hace necesario de acuerdo con las entrevistas realizadas el mejoramiento de la logística de las actividades en materia deportiva.

¿El objetivo del programa se vincula con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o transversal?

En términos de la vinculación del objetivo del programa presupuestario y su vinculación con los objetivos transversales se consideran estos se relacionan de manera directa, considerando que la implementación de la matriz de indicadores permite la alineación de objetivos con los niveles federal, estatal y municipal, de la misma manera estos cuentan con un seguimiento trimestral, el cual es repostado a los órganos fiscalizadores.

¿De qué manera se vincula?

La vinculación del objetivo del programa presupuestario en términos de planeación de actividades se efectúa por medio de los instrumentos de planeación como lo son el Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, por medio del cual se establece las directrices para la alineación de objetivos relacionados al desarrollo de actividades deportivas.

¿El programa tiene indicadores para medir esta relación y el avance en la contribución?

El programa presupuestario 02040101 Cultura física y deporte y en apego a lo establecido por el Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, cuenta con una matriz de indicadores en la que se encuentran indicadores para los niveles fin, propósito, componentes y actividades.

De esta manera el reactivo correspondiente a la implementación de indicadores de acuerdo con la información revisada se considera cumple de manera satisfactoria, presentando una imagen de la información proporcionada por los operadores del programa presupuestario.

3.- Planeación y orientación a resultados

Orientación a resultados

¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad la Población Objetivo del Programa?

En apego a la MIR presentada por los encargados del programa, a nivel propósito la mir enuncia de manera clara que la población objetivo del programa es el total municipal, de esta manera la elaboración de planes de trabajo incluyentes para los diferentes sectores de la población.

¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad cuál es la problemática atendida y, por lo tanto, el cambio o mejora esperado en la Población objetivo como resultado de la entrega de los bienes y/o servicios del Programa?

La información correspondiente al resumen narrativo de la MIR en lo correspondiente al nivel propósito, cuenta con información relacionada a la problemática, se identifica que se cuenta con información establecida para el seguimiento del indicador.

¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa?

De acuerdo con la información documental presentada por los operadores del programa presupuestario, se observa que las metas relacionadas al indicador, cuenta con las características requeridas por la metodología del CONEVAL, se destaca la implementación de los indicadores relacionados a la práctica deportiva.

¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito (Indicadores MIR, hallazgos de estudios o evaluaciones, estudios con metodologías rigurosas, nacionales o internacionales, entre otros)?

En términos de la documentación de presentada para la revisión del avance de los resultados de los niveles Fin y Propósito, se mostraron las evaluaciones trimestrales, las cuales son remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en las cuales se observa el avance obtenido de los componentes del indicador.

¿El programa cuenta con indicadores que les permita obtener información para retroalimentar su funcionamiento (dentro o fuera de la MIR), es decir, cuenta con indicadores de gestión orientados a mejorar los resultados del programa (por ejemplo, tiempo de espera promedio de los beneficiarios para recibir su apoyo, entre otras)?

En lo correspondiente a la estructuración del indicador el programa presupuestario al implementar una MIR propuesta por el Manual de programación y presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 se identifican de manera clara los indicadores de los diferentes niveles de esta, de la misma manera se considera que estos contribuyen al mejoramiento de las acciones desarrolladas por el programa presupuestario.

¿Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados?

De acuerdo con la MIR del programa presupuestario se considera que los indicadores están estructurados para la medición de los resultados de las acciones que alimentan a los mismos con lo cual se considera se mejora la eficiencia de las acciones del programa presupuestario.

¿El programa utiliza estudios o evaluaciones externas para apoyar la toma de decisiones sobre cambios o ajustes requeridos?

En lo correspondiente a la información documental revisada del programa presupuestario 02040101 Cultura física y deporte se detectó que este ha sido evaluado por evaluadores externos, favoreciendo al mejoramiento de la organización de acciones en favor de la población municipal.

Planeación

¿El programa cuenta con un plan estratégico que establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, su Fin y su Propósito?

En lo correspondiente al plan de trabajo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y en específico al ejercicio 2023 y en específico a la información existente en el sistema progress se considera que se cuenta con un plan de trabajo relacionado al cumplimiento de indicadores de los indicadores del nivel Fin y Propósito.

¿El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos?

El programa presupuestario cuenta con un plan de trabajo anual por medio del cual se realiza la programación de actividades a ejecutar en el ejercicio fiscal, de esta manera se considera se cumple de manera efectiva las acciones relacionadas a la práctica del deporte.

4. Mecanismos de operación del programa

¿El programa identifica correctamente a la población que busca atender con base en el problema o necesidad que le da origen?

La información correspondiente al ejercicio 2023, y en específico a la identificación de la población relacionada a la problemática, se determina que la información revisada el programa presupuestario cumple con lo requerido por la metodología, identificando la población a atender.

¿Las poblaciones identificadas del programa tienen una misma unidad de medida?

En el contexto de la evaluación se considera que la población define una unidad de medida estableciendo una atención por rangos de edad, mejorando la atención de la población que practica deporte.

¿Existen metodologías y fuentes de información adecuadas para su cuantificación?, de ser así ¿Se indica un plazo para su revisión y actualización?

De acuerdo con la información presentada por parte de los operadores del programa presupuestario, se considera que el programa presupuestario cuenta con metodologías para la cuantificación de la población objetivo.

¿El programa utiliza la cuantificación de las poblaciones para establecer sus metas?

En términos de la revisión de los documentos del programa presupuestario se considera que el programa presupuestario considera la cuantificación de la población para el establecimiento de las metas.

¿El proceso de planificación del programa se apoya de la revisión y actualización de las poblaciones?

El programa presupuestario cuenta con documentos en los que se establezca la población objetivo, por lo cual se considera que este cuenta con procesos de revisión y actualización de la información estadística, por lo cual la determinación de metas se sustenta en la determinación de la población por rangos.

5. Mecanismos de elegibilidad

¿El programa cuenta con mecanismos claramente definidos para identificar a su PO?, de ser así ¿Cuáles son?

Los mecanismos de elegibilidad de la población objetivo se realizan por medio de la determinación de sectores específicos para su atención, en este sentido se considera que se cuenta con elementos para su definición de manera clara.

¿Las características que debe reunir la PO, de acuerdo con el diagnóstico del programa, son consideradas entre los mecanismos de elegibilidad enunciados en los Lineamientos o ROP (señalar si hay o no congruencia entre estos)?

En lo relacionado a la población objetivo y a las características del programa determina los mecanismos de elegibilidad, considerando los talleres y su sectorización.

¿Se cuenta con una estrategia de cobertura documentada?, de ser así ¿especifica metas de cobertura en el corto, mediano y largo plazo (anual, tres y seis años respectivamente)?

En lo correspondiente a la cobertura de los planes de corto mediano y largo plazo, el programa presupuestario solo cuenta con programas considerados como corto plazo ya que solo abarcan el periodo anual, en este contexto se recomienda establecer mecanismos para la elaboración de planes integrales que tengan como finalidad la atención en materia deportiva en el largo plazo.

Padrón de beneficiarios

¿Existe información que permita conocer quiénes reciben el apoyo del programa? De ser así, ¿incluye las características de los beneficiarios requeridas en sus documentos normativos?

De acuerdo con la información revisada del programa presupuestario se detectaron documentos en los que se establece el padrón de beneficiarios del programa presupuestario.

¿Incluye información sobre el tipo y frecuencia del apoyo otorgado?

En el contexto del programa presupuestario se considera se cuenta con información específica para la determinación de los apoyos otorgados a los diferentes sectores de la población que acuden a los talleres.

¿Está sistematizado (sistema informático y/o base de datos)?

En este caso el programa presupuestario no cuenta con información sistematizada o bases de datos en los que se recopile información de los ciudadanos participantes en los talleres, sin embargo, se cuenta con información en formato físico para su consulta.

Mecanismos de atención y entrega de apoyos

¿El procedimiento para la entrega de bienes o servicios está sistematizado?, es decir, ¿Son utilizados por todas las instancias ejecutoras?

Debido a la naturaleza del programa el procedimiento de entrega o de la participación en las clases o talleres ofertados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no cuenta con un procedimiento para la entrega de estos, asimismo no existe un procedimiento que sea implementado por otras dependencias de la misma naturaleza.

¿El procedimiento se encuentra documentado/normado? ¿Se difunde públicamente? ¿Es accesible a la PO? ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado para verificar que los apoyos estén llegando a los beneficiarios finales?

El procedimiento de la participación de los ciudadanos no se encuentra normado ya que no existe un proceso definido por el programa presupuestario, en este contexto al no existir mecanismos definidos en algún documento el ingreso a los talleres se realiza por medio de la inscripción directa en las instalaciones del IMCUFIDE.

Presupuesto

¿El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que otorga?

De acuerdo con la revisión realizada se considera que el programa presupuestario por medio de la tesorería se brinda seguimiento por medio del sistema de contabilidad progress. En este sentido los datos resultantes de este sistema se reportan a las instituciones fiscalizadoras del Estado de México.

¿El programa cuenta con información que le permite conocer su gasto operativo y su desglose con las siguientes características? o Gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) o Gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000)

La generación de información de presupuestal del programa presupuestario cumple con lo requerido en la metodología, en lo correspondiente a los medios para la generación y procesamiento de la información financiera esta se realiza por medio de un sistema de contabilidad, por medio del cual se realiza el seguimiento y evaluación de esta. Se destaca que como parte de estas actividades del seguimiento financiero se realiza el reporte de los resultados a los órganos fiscalizadores del Estado de México para su revisión.

¿Cuenta con un análisis de costo-beneficio o análisis de alternativas?, es decir, ¿El programa cuenta con evidencia documentada que permita conocer si la intervención seleccionada es la más eficiente en relación con su costo y el de otras intervenciones dirigidas al mismo objetivo y a la misma población?

Como parte del análisis realizado a la información entregada no se detecta que se realicen estudios del costo beneficio de los recursos destinados al programa, de esta manera se recomienda que en conjunto con la dirección del IMCUFIDEM realice este análisis.

¿El programa es capaz de lograr sus metas y objetivos con el presupuesto asignado?

De acuerdo con la observación y a la información cualitativa del programa presupuestario se considera que se cuentan con los recursos financieros justos para la operación del programa, sin embargo, no se cuenta con presupuesto para la realización de acciones en donde se promueva el apoyo a deportistas de alto rendimiento.

Rendición de cuentas

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

¿Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica?

Para el caso del programa presupuestario evaluado correspondiente al ejercicio 2023 no se detectó información publicada en los portales oficiales considerando que, de acuerdo a la clasificación realizada por el Instituto de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) no lo considera aun como obligatorio.

¿Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página?

De acuerdo con la información revisada en los diferentes portales de información se observa que la información que se publica de manera permanente es la relacionada a la información de contabilidad, sin embargo, no se cuenta con alguna otra información relacionada al programa presupuestario.

¿Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable?

En términos del año 2023 y considerando el proceso de entrega recepción efectuado no se detectó algún portal o procedimiento para la gestión de solicitudes de acceso a la información propio del IMCUFIDE.

¿La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?

En lo correspondiente a la participación ciudadana el programa presupuestario no ha desarrollado actividades en la que se fomente la intervención directa en términos de la normatividad aplicable.

5. Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas federales o acciones de desarrollo social

Complementariedades y coincidencias

¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa podría tener complementariedad?

En términos de las complementariedades del programa presupuestario con otros niveles de gobierno se realizó una investigación considerando que de acuerdo al objetivo del programa en el ámbito federal se relaciona por medio de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se cuenta con diferentes opciones para la complementación de las actividades en materia deportiva; en lo correspondiente del ámbito estatal se realiza la gestión de apoyos en especie, así como de integración de deportistas que así lo requieran.

¿En qué aspectos pueden ser complementarios (objetivos, poblaciones, otros)?

La complementariedad del objetivo del programa presupuestario y en específico de las condiciones en las que operan puede ser complementado por medio de la gestión de apoyos en especie para contar con un mayor número de elementos para el desarrollo de actividades; en este sentido se recomienda el incremento de estas acciones para el mejoramiento de las acciones en el ámbito deportivo.

¿Existen otros programas o intervenciones en el orden federal que entreguen los mismos bienes y servicios a la PO?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Puede mencionar cuáles son?

De acuerdo con la revisión realizada existen programas en el ámbito federal que otorgan servicios relacionados con el programa en el ámbito municipal, sin embargo, la mayoría de estos se centran en deportistas de alto rendimiento por lo cual se deberán redoblar las acciones para la detección de talentos deportivos.

Coordinación

En caso de identificar otros programas o intervenciones que pueden ser complementarios

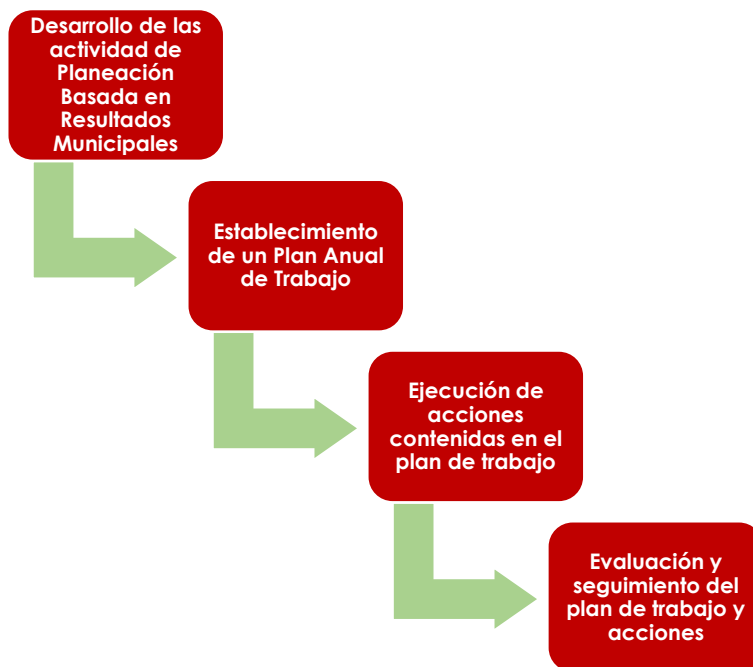
¿El programa cuenta con una estrategia que considere la coordinación con estas para la atención integral de su PO?

En lo correspondiente a la estrategia de coordinación para la atención de la población objetivo el programa cuenta con un proceso en el que se han establecido acciones para el desarrollo de actividades en donde la intervención de las áreas del ayuntamiento contribuya a la ejecución de las actividades en materia deportiva.

¿El programa cuenta con mecanismos definidos de coordinación para desarrollar las actividades que se llevan a cabo en conjunto por diversos actores al interior o con otras dependencias? De ser afirmativa la respuesta, señalar en qué procesos intervienen los distintos actores para la implementación de la intervención.

De acuerdo con la información documental y a las entrevistas realizadas a los actores relacionados al programa presupuestario no se cuenta con un proceso de coordinación de actividades en los que intervengan diferentes actores ya sean del ayuntamiento de u otros organismos descentralizados.

Identificación y mapeo de los procesos generales y sustantivos del programa



Informe final de la evaluación en materia de diseño con trabajo de campo

1.- Resumen ejecutivo

La evaluación del programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte** ejecutado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en lo correspondiente al ejercicio 2023 y acorde a la información entregada por los operadores del programa presupuestario y de los sistemas de información contable se considera que, con base en la metodología correspondiente a la Evaluación de Diseño Programático, cuenta con la información suficiente para su operación.

En este sentido, se considera que las acciones efectuadas en el marco del programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte**, colaboran a la reducción de factores de riesgo para la población, de la misma manera se han establecido acciones para el mejoramiento de la infraestructura deportiva.

La implementación de la Matriz de Indicadores (MIR) y en apego a la información solicitada y en apego a la metodología desarrollada se considera que esta cumple con los requerimientos solicitados, de la misma manera se considera cuenta con un objetivo en el que se destaca la narrativa o descripción en la que el cumplimiento de las acciones colabora al resultado esperado con la intervención en la población objetivo; en uno de los puntos a tratar se considera que se deberán elaborar planes de trabajo que consideren el largo plazo con la finalidad del cumplimiento del objetivo del programa presupuestario.

En lo relacionada a las complementariedades y objetivos relacionados con los ámbitos federal y estatal se detectaron complementariedades las cuales se desarrollan en los reactivos especificados para este fin, sin embargo, los operadores del programa no cuentan con la información precisa y como se vincula el ámbito municipal, por lo cual la difusión y búsqueda de información por parte de estos actores mejorara la eficiencia en el desarrollo de actividades en materia deportiva.

2.- Recomendaciones

De acuerdo a los hallazgos detectados y con base en los requerimientos de la metodología, se recomienda al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el establecer acciones para la elaboración de documentos de diagnóstico en el que se determine por medio de datos estadísticos oficiales e información cualitativa las problemáticas relacionadas a la práctica del deporte, considerando que las metas actuales no cuentan con medios para verificar su impacto en comparación con la problemática establecida.

Asimismo se recomienda que en estos documentos se incluya la segmentación de población a atender con el programa presupuestario, considerando que si bien el total de la población municipal es beneficiado con las acciones desarrolladas, cada grupo de edad cuenta con necesidades diferentes, por lo cual la eficiencia en el desarrollo de acciones se beneficiara si éstas son acorde a la población a atender; por último se recomienda el contar con padrones de usuarios de los talleres a fin de contar con información de las preferencias de la población.